



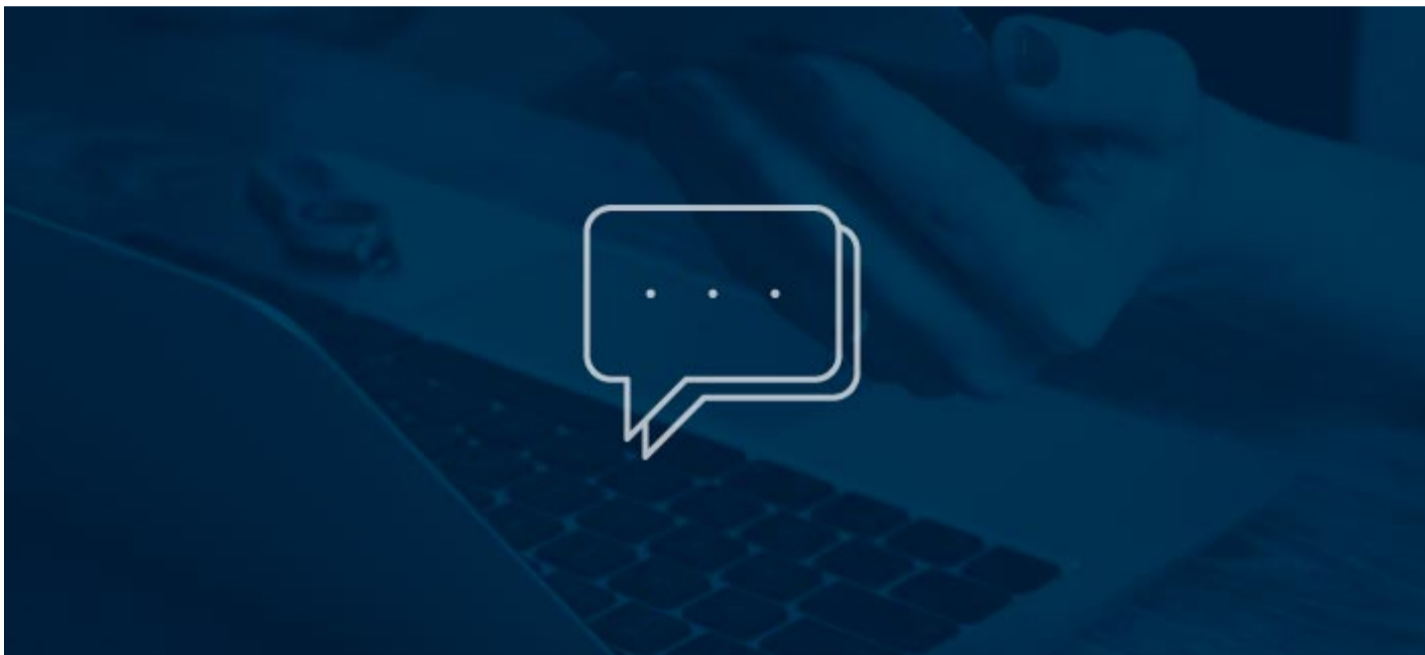
DetalleNoticia

DetalleNoticia

Colombia fija tasas de créditos multilaterales por US\$1.456 millones, intereses alcanzan mínimo de 1,92% a 12,5 años

Bogotá, 20 de agosto de 2020

Autor: MHCP



Colombia hizo uso de cláusulas de conversión en contratos de crédito con la banca multilateral para convertir a tasa fija 12 préstamos por US\$ 1.456 millones con vencimientos entre 2025 y 2037, originalmente indexadas a tasas Libor en dólares (ver Tabla 1). Teniendo en cuenta que la tasa Libor operará hasta finales de 2021 y su reemplazo podría generar costos de transición y presiones en el servicio de deuda, se fijaron los intereses de este portafolio que representa el 2,8% del saldo de los créditos oficiales en dólares, el 2,4% de la deuda externa y el 0,9% del endeudamiento total de la Nación a julio de 2020.

Colombia fija tasas de créditos multilaterales por US\$1.456 millones, intereses alcanzan mínimo de 1,92% a 12,5 años

Colombia convierte 12 préstamos por US \$1.456mn de tasa variable a tasa fija. La operación reduce la exposición del portafolio de deuda externa a riesgo de mercado y potenciales costos de transición a raíz del fin de la Libor a finales del 2021.

Los préstamos lograron fijarse a un interés promedio ponderado de 1,92% y una vida media de 12,5 años. Estos son las tasas más bajas que el país ha logrado en operaciones de conversión en dólares, lo que contribuye a minimizar los costos de financiamiento de la Nación.

Colombia ha ejecutado exitosamente 81 operaciones de fijación por un total de US\$15.482 millones y €2.799 millones en los últimos 12 meses. Lo anterior mejora el perfil de la deuda pública, reduciendo la proporción de pasivos contratados a tasa variable de 12% a finales de 2018 a tan sólo 1% en 2020.

Bogotá, agosto 20 de 2020. Colombia hizo uso de cláusulas de conversión en contratos de crédito con la banca multilateral para convertir a tasa fija 12 préstamos por US\$ 1.456 millones con vencimientos entre 2025 y 2037, originalmente indexadas a tasas Libor en dólares ([ver Tabla 1](#)). Teniendo en cuenta que la tasa Libor operará hasta finales de 2021 y su reemplazo podría generar costos de transición y presiones en el servicio de deuda, se fijaron los intereses de este portafolio que representa el 2,8% del saldo de los créditos oficiales en dólares, el 2,4% de la deuda externa y el 0,9% del endeudamiento total de la Nación a julio de 2020.

Los mínimos históricos que alcanzaron las tasas externas en dólares le permitieron a la Nación fijar los créditos a un interés promedio ponderado de 1,92% con una vida media de 12,5 años. Esta tasa es menor en 46 puntos básicos y 96 puntos básicos, en promedio, frente a las operaciones de fijación en dólares realizadas en 2020 y 2019,

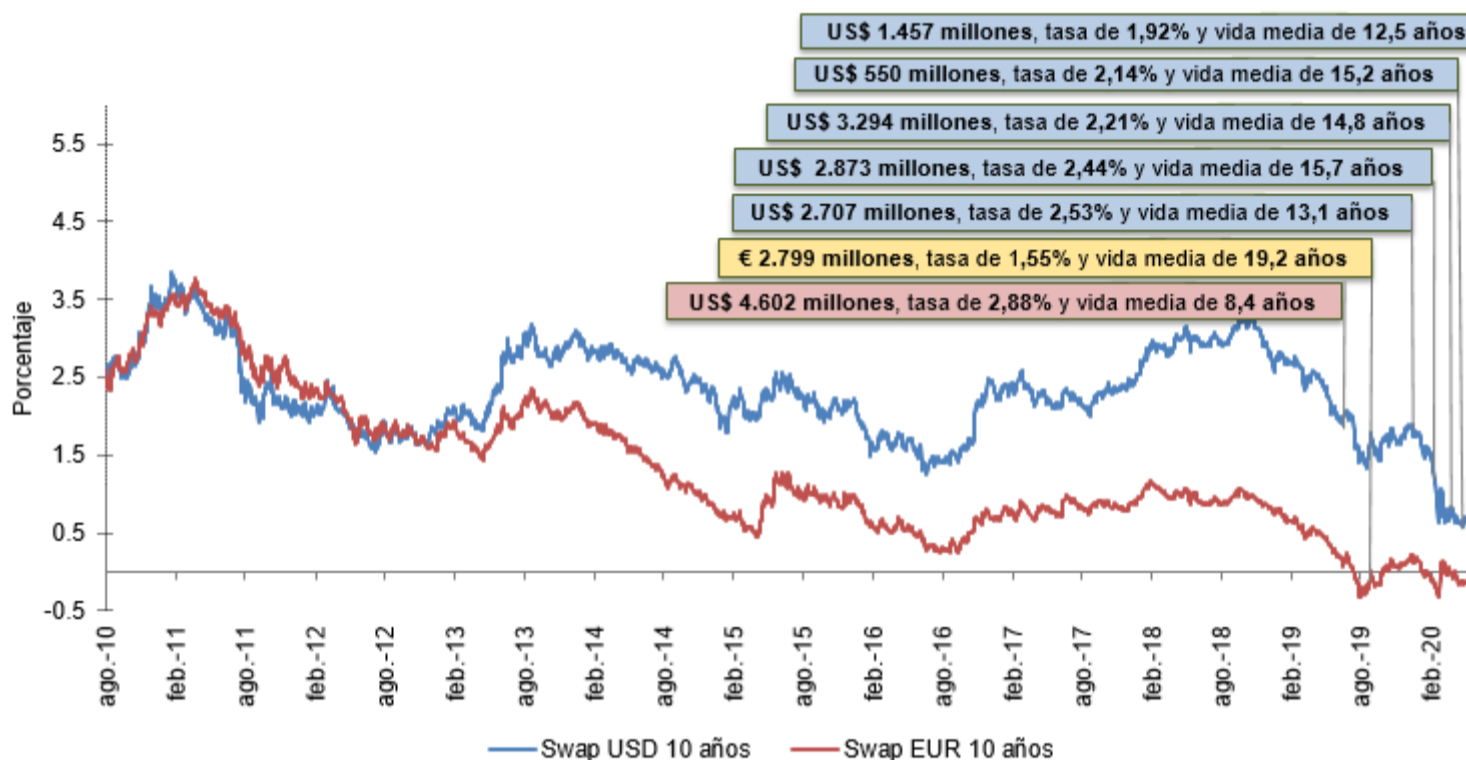
respectivamente ([ver gráfica 1](#)).

Con la operación de agosto, se completan 81 créditos multilaterales fijados desde septiembre de 2019 hasta la fecha, por un monto total de US\$15.482 millones y €2.799 millones. Cabe destacar que estas operaciones han mejorado el perfil de deuda pública al reducir la exposición de la Nación frente a riesgos de mercado vía tasa variable, en 11 puntos porcentuales desde diciembre de 2018 y en 5,2 puntos porcentuales con respecto a diciembre de 2019 ([ver gráfica 2](#)). De esta manera, el Gobierno Nacional podrá mejorar la planeación fiscal al tener mayor certeza sobre los gastos de intereses futuros para el corto y mediano plazo.

César Arias, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, destacó que se continúa avanzando de manera exitosa en dos estrategias para mejorar el perfil de la deuda externa colombiana. En primer lugar, logramos aprovechar la coyuntura de bajas tasas internacionales para fijar nuestros pagos de intereses en mínimos históricos y evitar que la Nación esté expuesta a potenciales costos de transición tras la discontinuación de la Libor a finales de 2021. A partir de ahora iniciaremos una segunda fase, que busca aprovechar ventanas favorables de mercado, para reducir nuestra sensibilidad al riesgo cambiario a través de operaciones de cobertura con nuestras contrapartes multilaterales.

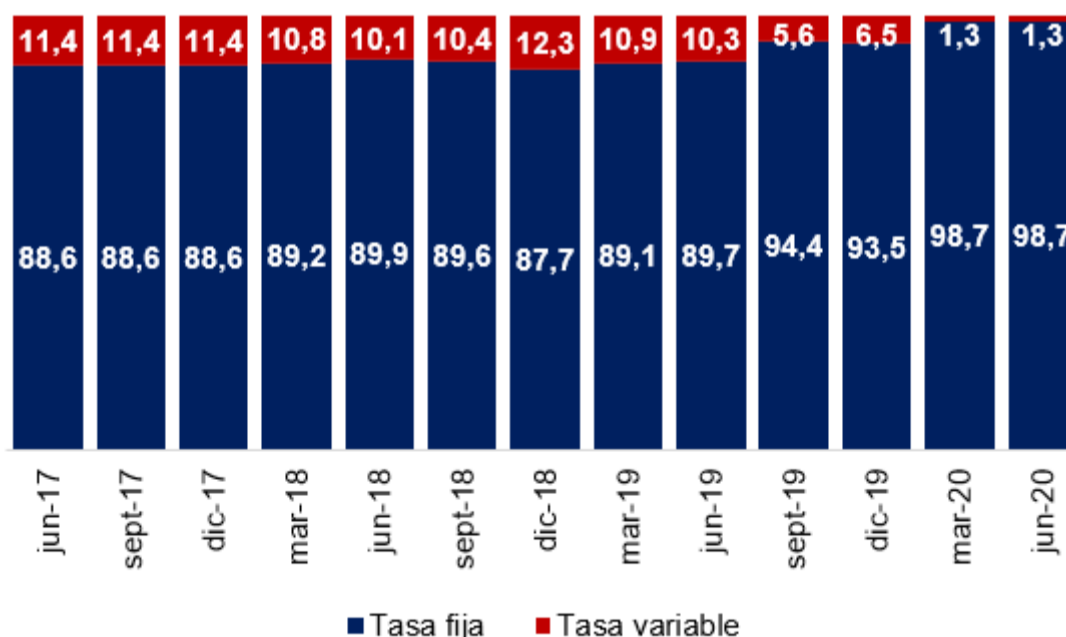
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público agradece el apoyo de la tesorería del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en la estructuración y ejecución de estas operaciones de manejo de deuda. Este tipo de acompañamiento técnico contribuye a la mitigación de los riesgos fiscales de la Nación y a una gestión eficiente de la deuda pública.

Gráfica 1: Evolución del swap spread de tasa flotante a tasa fija a 10 años



Fuente: Bloomberg. Datos con corte al 19 de agosto de 2020. Cálculos DGCPTN.

Gráfica 2: Evolución de la deuda externa por tipo de tasa



Fuente: DGCPTN-MHCP.

Tabla 1: Resumen de las Operaciones de Manejo de Deuda

Detalle de los créditos convertidos en agosto de 2020

Banco	Vencimiento	Saldo USD	Tasa Variable	Tasa Fija USD	Vida Media	Fecha de Fijación

BID	9/12/2025	30,340,395.13	LB3 +1.05%	2.15%	5.31	17/08/2020
BID	18/08/2029	1,787,192.73	LB3 +1.05%	2.30%	9.00	17/08/2020
BID	1/04/2030	50,824.84	LB3 +1.05%	2.33%	9.62	17/08/2020
BID	15/06/2030	2,344,655.29	LB3 +1.05%	2.34%	9.83	17/08/2020
BID	11/07/2031	5,795,123.45	LB3 +1.05%	2.38%	10.90	17/08/2020
BID	15/01/2033	850,000,000.00	LB3 +0.46%	2.09%	12.41	17/08/2020
BID	18/04/2033	176,799,999.38	LB3 + 0.25%	1.64%	12.67	17/08/2020
BID	31/03/2033	227,504,999.96	LB3 + 0.25%	1.63%	12.62	17/08/2020
BID	30/04/2033	6,177,036.30	LB3 + 0.25%	1.64%	12.70	17/08/2020
BID	15/12/2033	9,483,432.56	LB3 + 0.25%	1.69%	13.33	17/08/2020
BID	15/06/2033	109,592,839.95	LB3 + 0.25%	1.64%	12.83	17/08/2020
BID	16/08/2037	36,174,786.21	LB3 + 0.25%	1.83%	17.00	17/08/2020
TOTAL		1,456,051,285.8	Libor 3 + 0.25% Libor 3 + 1.05%	1.92%*	12.47	

*Corresponde a la tasa promedio ponderada.

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para ampliar la información de esta operación de manejo de deuda de conversión de créditos a tasa libor, se puede consultar la presentación en el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=/ConexionContent/WCC_CLUSTER-141925

Finalmente, para más información sobre las anteriores operaciones de manejo de deuda de conversión de créditos a tasa libor, se puede consultar el siguiente enlace:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-133599%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Última fecha de actualización: jueves 20 de agosto de 2020



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Sede Principal: San Agustín; Carrera 8 No. 6C- 38. Bogotá D.C., Colombia
Sede, Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80. Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.090-2

Teléfonos:

Línea Nacional: 01 8000 910071
Teléfono en Bogotá:
Conmutador: (57 1) 381 1700
Atención al ciudadano: (57 1) 602 1270
Fax: (57 1) 381 2183

Correo electrónico:

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Horario de atención:

lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario para recibir correspondencia y atención al ciudadano:

lunes a viernes, 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua